



Expediente 3577/2025

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 11/2025
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2025.
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A LA
MISMA ÁREA DE GASTOS 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER
PREFERENTE"

Teniendo en cuenta que es necesario dotar de crédito suficiente para poder asumir el compromiso de contratación de los servicios de puesta en marcha, mantenimiento y portería de la Piscina Municipal, ya que por motivos legales no es posible la contratación laboral como se ha venido haciendo en años anteriores no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
342.227.99	Campañas Deportivas	21.500,00	Se ejecutan los gastos de puesta en marcha, mantenimiento y portería de la Piscina Municipal como contrato mercantil y no laboral por imposibilidad legal
TOTAL		21.500,00	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica (perteneciente a la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente" y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
340.131.00	Ret. Personal temporal Campaña Deportiva de Verano	21.500,00
TOTAL		21.500,00

Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2025 del Presupuesto Municipal Prorrogado del ejercicio 2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente", de acuerdo al siguiente detalle:





Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
342.227.99	Campañas Deportivas	21.500,00
TOTAL		21.500,00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
340.131.00	Ret. Personal temporal Campaña Deportiva de Verano	21.500,00
TOTAL		21.500,00

Los efectos de este expediente de modificación serán tenidos en cuenta al elaborar el Presupuesto Municipal para 2025, incluyendo los créditos transferidos en la consignación inicial de la aplicación afectada.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

